



RESOLUCION DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA
POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO
DE ESTE AYUNTAMIENTO
PARA EL EJERCICIO 2018.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, dispone en su artículo 19 que a lo largo del presente año, la incorporación de nuevo personal a las Administraciones Públicas estará sometida a los límites establecidos en la misma, determinándose que, para los ámbitos y sectores en que así se indica, la tasa de reposición será de hasta un máximo del 100 por ciento de las bajas producidas y de un 75 por ciento para los restantes sectores.

Adicionalmente, se podrá ofertar un número de plazas equivalente al 5 por ciento del total de su tasa de reposición, que irán destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se considere que requieren un refuerzo adicional de efectivos. Este porcentaje adicional se utilizará preferentemente cuando se dé, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias: establecimiento de nuevos servicios públicos, incremento de actividad estacional por la actividad turística o alto volumen de jubilaciones esperadas.

Asimismo, la indicada ley establece el procedimiento de cálculo de las tasas de reposición de efectivos anteriormente mencionadas, a efectos de aplicar el porcentaje máximo en cada caso, no computando las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

En este sentido lo coherente en un correcta política de los recursos humanos, es la aplicación de una estrategia restrictiva en la configuración de la oferta de empleo público, que no menoscabe la calidad en la prestación de los servicios públicos y la atención a los ciudadanos y teniendo como referente el principio de eficiencia en el funcionamiento de nuestra Administración.





Y merece especial mención la promoción interna que el citado texto refundido configura como una de las medidas de planificación de recursos humanos que tiene como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y que debe ser facilitada por la Administración como vía para la adquisición de las correspondientes competencias y requisito necesario para la progresión en la carrera profesional desde niveles inferiores a los superiores.

En este contexto, la Oferta de Empleo Público para el año 2018, se distribuye con los siguientes criterios:

- La realización de procesos de promoción interna como la cobertura de una plaza de Arquitecto Jefe de los Servicios de Urbanismo y Medio Ambiente.
- La consolidación de las plazas, actualmente con contrato interino de larga duración, de diverso personal laboral y funcionario que han sido publicadas en ofertas de empleo público anteriores.

Considerando lo dispuesto en la Legislación básica estatal del Régimen Local.

HE RESUELTO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se aprueba la oferta de empleo público para 2018 en los términos que se establecen en este decreto, para cubrir las plazas de personal funcionario y laboral, que se relacionan:

Personal Funcionario:

- Plaza de Arquitecto Jefe del área de Urbanismo y Medio Ambiente. Grupo A1. Promoción Interna: 1.-
- Plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Turno Libre: 1.-





Personal Laboral:

- Plaza de Técnico Auxiliar de Deportes. Grupo 3. Turno Libre: 1.-
- Plaza de Monitor de Deportes. Grupo 5. Turno Libre: 1.-
- Plaza de Personal de limpieza de dependencias. Grupo 5. Turno Libre: 1.-

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 4 de octubre de 2018, el Alcalde Presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante el Secretario General, Santiago Perdices Rivero, que da fe



-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-

NOMBRE:
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdices Rivero

PUJESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente
Secretario General

FECHA DE FIRMA:
05/10/2018
05/10/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
E14F28D24B540F0F35AFF9429D9BE59314A87314
F5C1C908CC402B69685CA4FD6817C5C826DEBD47

MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2E86B60886E66184C85

